



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2018-00206-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 180 NUMERAL 10 DEL CPACA Y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO ALAYON GOMEZ Y OTROS
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC-

Los documentos aportados por la entidad demandada visibles a folios 341-489 y 507-1094 de los cuadernos principales II al VI, quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 180 numeral 10 CPACA y Art. 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diez (10) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío 10 de diciembre de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General